



DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE TERMINALES PUNTOS DE VENTAS
PARA EMITIR BOLETAS

Clave-ingreso
77313221689

R.U.T. CONTRIBUYENTE
78.400.030-3

CONTRIBUYENTE	: SANDRO SCHIAPPACASSE Y CIA LTDA.
GIRO	: ESTACION DE SERVICIO
REP. LEGAL	: SANDRO LUIGI SCHIAPPACASSE
RUT:	: 07.866.790-7
DOMICILIO:	: PANAMERICANA NORTE 455 COQUIMBO

COQUIMBO, 12 Feb 2013

RES.EX.DRE04.00 N° 23 /

VISTOS: La presentación de fecha 05/02/2013 por la que solicita derogación total de las Res. Ex. N° 36 del 22/10/2008, dictadas por el Servicio de Impuestos Internos de Coquimbo, que autorizó el uso de los siguientes terminales punto de ventas, ubicados en calle PANAMERICANA NORTE N° 455 - COQUIMBO.

DETALLE DEL TERMINALES PUNTO DE VENTAS QUE QUEDAN FUERA DE USO.

MARCA-TIPO	MODELO	SERIE N°	N°.FISCAL	CAJA N°
CASIO	TE - 2000	5425451	196905	2

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE sin efecto totalmente las Resoluciones y autorizaciones para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de los Terminales puntos de venta señalados en la parte expositiva del presente dictamen, procediéndose a realizar el corte de sellos de dichos Terminales Puntos de Venta, levantándose ACTA de lo obrado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE,
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO
JEFE UNIDAD COQUIMBO



DISTRIBUCION:

- INTERESADA
- Expediente
- Oficina de Partes